

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	CR. LEONARDO BARRETO GAITAN Director Central Administrativa y Contable de Personal Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 (modificada parcialmente la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018)				
2. GERENTE PROYECTO	DEL	Coronel JORGE ALEXANDER MARTINEZ LOZANO Jefe Departamento de Ingenieros Militares Resolución de Nombramiento No. 00000170 de 28 de enero de 2020			
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	DEL	Mediante la Resolución de Nombramiento No. 00000170 de 28 de enero de 2020, el competente contractual, nombró al siguiente personal como supervisores del contrato:			
		SUPERVISOR	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
		GESTIÓN DE INGENIEROS	TC	JOSE RICARDO SANJUANES MEDINA	DIRECTOR GESTIÓN DE INGENIEROS
		PLANEACIÓN DE INGENIEROS	TC	CARLOS ALBERTO VANEGAS TORRES	DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE INGENIEROS
		INGENIEROS DE COMBATE	TC	JULIAN ANDRES ARANGO BETANCOURT	DIRECTOR INGENIEROS DE COMBATE
		ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS.	MY	NORBAY NORBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ	DIRECTOR ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS.
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR	Resolución de Nombramiento No. 00000170 de 28 de enero de 2020				
	GRADO	NOMBRES Y APELLIDO	SECCIÓN	CARGO	
	CT	JHON JHAMER ORTIZ VALENCIA	DINCO	OFICIAL EXPLOSIVOS Y MINAS	



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C.
Edificio Sabio Caldas 4 piso
Mensajería electrónica Cede10@buzonejercito.mil.co



5. COMITÉ EVALUADOR	<table border="1"> <tr> <th data-bbox="509 222 643 279">GRADO</th> <th data-bbox="643 222 852 279">NOMBRES Y APELLIDO</th> <th data-bbox="852 222 1068 279">SECCIÓN</th> <th data-bbox="1068 222 1411 279">CARGO</th> </tr> <tr> <td data-bbox="509 279 643 357">MY</td> <td data-bbox="643 279 852 357">JUAN DARÍO LOPEZ OSTOS</td> <td data-bbox="852 279 1068 357">DINCO</td> <td data-bbox="1068 279 1411 357">OFICIAL OPERACIONES DE INGENIEROS</td> </tr> </table>	GRADO	NOMBRES Y APELLIDO	SECCIÓN	CARGO	MY	JUAN DARÍO LOPEZ OSTOS	DINCO	OFICIAL OPERACIONES DE INGENIEROS
	GRADO	NOMBRES Y APELLIDO	SECCIÓN	CARGO					
MY	JUAN DARÍO LOPEZ OSTOS	DINCO	OFICIAL OPERACIONES DE INGENIEROS						
6. CDP	No. CDP: 1420 Fecha expedición: 23/01/2020 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085 Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: SERVICIOS JURIDICOSY CONTABLES A-02-02-02-008-002 CSF OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS: A-02-02-02-008-003 CSF Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$272.844.000,00								
7.DEPENDENCIA – UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES – CEDE10								
8. TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión								
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)									
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	El Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10), tiene como misión Elaborar planes estratégicos y políticos en tareas de movilidad, contra movilidad, supervivencia y trabajos generales de ingenieros, así mismo en la gestión ambiental, prevención y atención de desastres, obras de infraestructura, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Fuerza. El Departamento de Ingenieros (CEDE10) se encuentra conformado por cuatro Direcciones a saber: 1. DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE INGENIEROS (DIESP) 2. DIRECCIÓN DE INGENIEROS DE COMBATE (DINCO) 3. DIRECCIÓN PLANEACIÓN DE INGENIEROS (DIPLI) 4. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INGENIEROS (DIGEI) 1. DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE INGENIEROS (DIESP) En relación con la DIESP es su misión: “(...) Diseñar y planear estrategias para el cumplimiento de las operaciones de movilidad, contra movilidad y trabajos generales de Ingenieros apoyando el desarrollo Nacional y cumpliendo con las políticas en proyectos y programas para cumplir con los objetivos estratégicos de la Institución, a través de convenios con las empresas privadas y alianzas estratégicas con entidades estatales que permitan proyectar al arma y mantener las capacidades en la gestión de Ingenieros”.								



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C.
Edificio Sabio Caldas 4 piso
Mensajería electrónica Cede10@buzonejercito.mil.co



En razón con el cumplimiento de lo anterior, esta Dirección requiere de profesionales especialistas interdisciplinarios: las áreas del Derecho, Ciencias Económicas, Ingeniería, arquitectura que satisfagan el perfil y la experiencia profesional y de esta manera cumplan los objetivos propuestos, posean un alto sentido de responsabilidad, profesionalismo, honestidad y deseos de acertar en todas y cada una de las misiones que le son encomendadas, para el cabal cumplimiento de las obligaciones propuestas.

De conformidad con lo anterior se requiere la contratación de los profesionales especialistas que tenga conocimientos de acuerdo a su área de especialización y presten asesoría en asuntos relativos a convenios interadministrativos – convenios de cooperación internacional, de acuerdo a lo señalado a continuación:

- Un (1) asesor jurídico especialista en derecho sancionatorio, quien deberá entre otras obligaciones contractuales asesorar el Director del CEDE 10 en temas relativos al cumplimiento del régimen disciplinario de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 836 de 2003 y la Ley 734 de 2002.
- Un (1) administrador público con especialización en control interno quien en atención a los requerimientos de la Dirección brindará asesoramiento relativo la viabilidad de las políticas, operaciones y alianzas estratégicas a desarrollar y aquellas a las cuales se les debe hacer seguimiento estricto de acuerdo con las políticas y directrices internas.
- Un (1) Ingeniería comercial especialista en control interno prestar los servicios profesionales como ingeniero comercial especialista en control interno, con el fin de brindar asesoría en temas relacionados con el sistema de gestión de calidad según lineamientos del departamento de ingenieros militares.

Una vez revisada y analizada las áreas de trabajo del DEPARTAMENTO DE INGENIEROS, se verificó que esta dirección, no cuenta con personal militar ni civil de planta que se desempeñe en las áreas antes especificadas; por tanto se recomienda contratar una persona natural que ofrezca la prestación de estos servicio especializado.

Consecuente con lo expuesto de conformidad con lo expuesto y en consideración a lo establecido en el Plan No. 004480 22 de Octubre de 2017 se requiere de la contratación de las siguientes personas naturales:

PROFESIONAL EN INGENIERÍA COMERCIAL ESPECIALISTA EN CONTROL INTERNO

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar los servicios profesionales como ingeniero comercial especialista en control interno, con el fin de brindar asesoría en temas relacionados con el sistema de gestión de calidad según lineamientos del departamento de ingenieros militares.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- ✓ Participar en la coordinación, elaboración y seguimiento del plan de Acción “componente estratégico (RAE) procesos y actividades” de Gestión de Ingenieros con el fin de dar cumplimiento a los establecido por los lineamientos gubernamentales.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C.
Edificio Sabio Caldas 4 piso
Mensajería electrónica Cede10@buzonejercito.mil.co



- ✓ Estructurar, Coordinar y realizar seguimiento a los riesgos del sistema de ingenieros.
- ✓ Actualizar el manual de procedimientos, teniendo cuenta los lineamientos y parámetros establecidos por el Gobierno Nacional y el Comando del Ejército.
- ✓ Alistar al Departamento de Ingenieros para atender el desarrollo del programa de Auditorías Internas y Externas que se realizarán al Sistema Integrado de Gestión en la vigencia, con el propósito de identificar oportunidades de mejora que permitan optimizar la gestión.
- ✓ Realizar seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora que surjan de cada una de las observaciones y recomendaciones; para asegurar la coordinación e implementación de los planes establecidos.
- ✓ Actualizar el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión para que los funcionarios de Gestión de Ingenieros puedan consultar la documentación relacionada con el sistema en forma oportuna y veraz.
- ✓ Realizar inducción y capacitación al personal en los temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión para que conozcan y apliquen los conceptos en el desarrollo de las funciones propias de cada cargo.
- ✓ Revisar y hacer informes del avance en la implementación y funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de calidad.
- ✓ Coordinar y asistir a las reuniones en temas relacionados al sistema de gestión de calidad.
- ✓ Las demás actividades correspondientes de la Sección de Evaluación y seguimiento del Departamento de ingenieros.

ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO SANCIONATORIO

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar los servicios profesionales como asesor jurídico para planear, programar y estructurar los procedimientos jurídicos disciplinarios y/o administrativos competencia del CEDE 10.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- ✓ Emitir la viabilidad jurídica y asesorar al CEDE10 y sus direcciones en todos los documentos generados.
- ✓ Asesorar al Director del CEDE10 en todos los procedimientos que se lleven a cabo con relación al incumplimiento del régimen disciplinario para las FUERZAS MILITARES en todos los niveles de competencia funcional y jerárquica conforme lo indica la ley 836 de 2003 y 734 de 2002.
- ✓ Emitir decisiones de fondo en relación a actuaciones requeridas por parte del Director del CEDE10 en cuanto a conductas por partes de los destinatarios de cometan faltas disciplinarias.
- ✓ Asesorar en la construcción de Estrategias y Políticas en los temas relacionados con los convenios a desarrollar, con el fin de apoyar y fortalecer la toma de decisiones en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, de acuerdo con las políticas y normatividad vigente.
- ✓ Desarrollar y analizar una base de datos de todos los entendimientos bilaterales vigentes, con el fin de generar estrategias y políticas que proyecten al Ejército como Fuerza Multimisión.
- ✓ Facilitar las herramientas jurídicas a través de proyectos que contribuyan a la proyección de los ingenieros Militares en su área de responsabilidad o afines, de forma transversal a las políticas emitidas por DANTE, con el fin de adquirir, mantener



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C.
Edificio Sabio Caldas 4 piso
Mensajería electrónica Cede10@buzonejercito.mil.co



	y fortalecer las capacidades propias del arma, teniendo en cuenta los lineamientos del Comando superior. ✓ Generar directrices a través de planes, circulares, boletines y otros consecuentes con el marco jurídico actual y las políticas institucionales. ✓ Cumplir en su dependencia con la gestión documental según el marco jurídico actual y las políticas institucionales. ADMINISTRADOR PÚBLICO CON ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁREA DE CONTROL INTERNO OBJETO CONTRACTUAL: Prestar los servicios profesionales especializados como analista de políticas, apoyando la gestión de políticas, estrategias y directivas en la dirección de estrategias y políticas del departamento de ingenieros militares con el fin de apoyar y fortalecer la toma de decisiones en el cumplimiento de los objetivos estratégicos. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ✓ Construir y promocionar portafolios de las capacidades del arma, programas y proyectos ante las diferentes oportunidades de negocio, para generar impacto en los objetivos institucionales. ✓ Elaborar Directivas de Ingenieros. ✓ Emitir normas y directrices para la correcta aplicación y desarrollo de las capacidades de ingenieros tanto tácticas como técnicas. ✓ Orientar la estrategia y políticas a través del seguimiento a los indicadores. ✓ Generar lineamientos, políticas y estandarización de gerencia de proyectos para la adecuada documentación de los procesos que se desarrolla al interior de los proyectos. ✓ Liderar el diseño de directivas y doctrinas relacionadas con el planeamiento. ✓ Planear y formular políticas, estrategias y mejoras de la infraestructura del ejército. ✓ Diseñar, proponer, consolidar, presentar y actualizar la política de ingenieros militares del Ejército en t1 al t3 con participación del COING y E10. ✓ Presentar propuesta a través de proyectos que contribuyan a la proyección del arma de ingenieros en su área de responsabilidad o a fines. ✓ Identificar y desarrollar la gestión, administración y reducción del riesgo en su área de responsabilidad. ✓ Identificar y desarrollar la gestión y protección del medio ambiente y los recursos naturales. ✓ Planear y desarrollar la gestión de recursos que contribuyan al logro de sus objetivos. ✓ Generar directrices a través de planes, circulares, directiva y otros consecuentes con el marco jurídico actual y las políticas institucionales. ✓ Cumplir en su dependencia con la gestión documental según el marco jurídico actual y las políticas institucionales. ✓ Reconocer y aplicar metodologías (ejemplo: MIC, MAC, DOFA, DOFA cruzada, técnica del árbol, seminario alemán, DOMPLIEN, PMI, diseño operacional y otras) y que contribuyan a la apreciación de situación, emisión de recomendaciones y socialización de directrices y marcos normativos en su área laboral.
--	---



2. DIRECCIÓN DE INGENIEROS DE COMBATE (DINCO)

En relación con la misión de DINCO es la de “Proyectar el empleo de las capacidades tácticas y técnicas del equipo de ingenieros para facilitar el desarrollo de operaciones militares (movilidad, contra movilidad, supervivencia, trabajos generales de ingenieros) y actividades propias del arma en cualquier parte del territorio nacional”.

Por la misión que desempeña la DINCO, el Departamento de Ingenieros requiere personal en las áreas del Derecho, Ciencias Económicas, Ingeniería, arquitectura, técnicos contables, administrativos, financieros, ambientales, informáticos y gestión administrativa, tecnólogos en gestión documental, contabilidad, finanzas, operadores del sistema SAP, administradores financieros, profesionales en finanzas y comercio exterior, que satisfaga el perfil y la experiencia profesional que cumpla los objetivos propuestos, que posea un alto sentido de responsabilidad, profesionalismo, honestidad y deseos de acertar en todas y cada una de las misiones que le son encomendadas, para el cabal cumplimiento de las obligaciones propuestas.

Que revisada y analizada las áreas de trabajo del Departamento de Ingenieros, se verificó que esta Unidad, no cuenta con personal militar ni civil de planta que se desempeñe en las áreas antes especificadas; por tanto se recomienda contratar una persona natural que ofrezca estos servicios, que tenga el conocimiento y la experiencia para seguir aportando sus conocimientos en beneficios de la Institución.

De conformidad con lo expuesto en el PLAN No 004480 de 22 de Octubre de 2017 la Dirección de Combate de Ingenieros requiere de la contratación de dos (2) profesionales de acuerdo con las necesidades que se exponen a continuación:

Un (1) profesional en Ingeniería Mecánico especialista en Gerencia de Mantenimiento para la asesoría en Técnica integral de acuerdo con las exigencias derivadas de la dinámica administrativa de la Fuerza y la especialización.

Un (1) Sargento Mayor ® Tecnólogo Especialista En Explosivos prestara los servicios profesionales como asesor de explosivos del Departamento de Ingenieros Militares en Desminado Militar y Humanitario.

INGENIERO INDUSTRIAL

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar los servicios profesionales como asesor técnico para el área de Ingenieros de Combate del Departamento de Ingenieros Militares.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- ✓ Emitir y actualizar normas y directrices para el mantenimiento, conservación y administración del equipo de combate, campaña y fijo.
- ✓ Brindar acompañamiento y asesoría en relación con el cumplimiento de las normas emitidas, en la administración del equipo de ingenieros, para la toma de decisiones.
- ✓ Coordinar la actualización de doctrina en la utilización y empleo del equipo de ingenieros en desarrollo de operaciones de ingenieros.
- ✓ Proyectar el equipo de ingenieros necesario para adquirir las capacidades del arma.
- ✓ Asesorar técnicamente (ingeniería) a la dirección de ingenieros de combate, en las actividades contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permita la adecuada toma de decisiones.
- ✓ Elaboración y verificación de fichas técnicas para adquisición de bienes y servicios de la dirección de ingenieros de combate.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C.
Edificio Sabio Caldas 4 piso
Mensajería electrónica Cede10@buzonejercito.mil.co



- ✓ Formalizar las invitaciones a cotizar ante las firmas distribuidoras de los equipos, para que posteriormente se realicen los estudios de mercado.
- ✓ Estructurar técnicamente los procesos contractuales desarrollados para adquisición de bienes y servicios de la dirección de ingenieros de combate, en los cuales haya sido nombrado como comité técnico estructurador.
- ✓ Responder las observaciones técnicas surgidas dentro de los procesos contractuales desarrollados para adquisición de bienes y servicios de la dirección de ingenieros de combate, en los cuales haya sido nombrado como comité técnico estructurador o evaluador.
- ✓ Evaluar técnicamente los procesos contractuales desarrollados para adquisición de bienes y servicios de la dirección de ingenieros de combate, en los cuales haya sido nombrado como comité técnico evaluador.
- ✓ Asistir a las audiencias de los procesos contractuales que adelanta la dirección de ingenieros de combate en las que por su carácter así se requiera.
- ✓ Hacer seguimiento a los contratos de la dirección de ingenieros de combate, en los cuales haya sido nombrado como tal.
- ✓ Participar en la recepción de equipos, con el fin de realizar pruebas técnicas necesarias para asegurar el funcionamiento de acuerdo a los protocolos de recepción.
- ✓ Emitir conceptos técnicos para adición, reducción y/o modificación de contratos de la dirección de Ingenieros De Combate, en los cuales se requiera.
- ✓ Responder requerimientos técnicos de los entes de control, derechos de petición y escritos que requieran de contestación.
- ✓ Realizar capacitaciones, asesorías y seguimiento a los jefes y operarios de equipos de combate de la dirección de Ingenieros De Combate.
- ✓ Realizar informes mensuales de las actividades realizadas.
- ✓ Asistir a las reuniones que sea convocado.
- ✓ Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

TECNÓLOGO ESPECIALISTA EN EXPLOSIVOS

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar los servicios profesionales como asesor de explosivos del departamento de ingenieros militares en desminado militar y humanitario.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- ✓ Asesorar en forma directa al Jefe del departamento de ingenieros militares CEDE10 y a cada uno los Directores que conforman el departamento de ingenieros militares, Comandos o Dependencias Interesadas en los temas propios de su cargo cuando sea requerido.
- ✓ Realizar un plan de trabajo, de acuerdo al direccionamiento estratégico del Ejército Nacional, permita determinar las actividades a realizar, la duración y resultados esperados al igual que los participantes y sus roles.
- ✓ Brindar asesoría en procesos y operaciones de desminado militar, voladuras y demoliciones.
- ✓ Asistir a las reuniones técnicas que sean programadas por el departamento de ingenieros militares cede10.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C.
Edificio Sabio Caldas 4 piso
Mensajería electrónica Cede10@buzonejercito.mil.co



- ✓ Coordinar las actividades de evaluación, seguimiento y capacidades que el departamento de ingenieros militares lidera.
- ✓ Orientar sobre la planeación efectiva de operaciones de desminado militar, evaluación y efectiva implementación de las mismas con el fin de mejorar el impacto de las intervenciones.
- ✓ Recolectar información sobre las acciones que puedan implementarse para mejorar continuamente los procesos y procedimientos en desminado militar permitiendo así un avance escalonado en la construcción de capacidad nacional.
- ✓ Asistir a las reuniones técnicas las veces que sean requeridas.
- ✓ Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.
- ✓ Elaborar, actualizar y difundir boletines, planes, circulares, directivas y otros documentos en coordinación con el asesor jurídico dando cumplimiento con las políticas institucionales.
- ✓ Asesorar en la aplicación de metodologías y herramientas (ejemplo: MIC MAC, DOFA, DOFA cruzada, técnica del árbol, seminario alemán, DOMPLIEM, PMI, diseño operacional y otras) que permitan establecer parámetros claros que contribuyan para la toma de decisiones.
- ✓ Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla periódicamente al responsable del archivo de su dependencia.

3. DIRECCIÓN PLANEACIÓN DE INGENIEROS (DIPLI)

En relación con DIPLI tiene como misión “Formular planes estratégicos, directrices y programas para la correcta aplicación y desarrollo de las capacidades de los Ingenieros Militares en las operaciones militares y direccionando la proyección presupuestal de las necesidades presentadas por la Fuerza”.

Por la misión que desempeña el Departamento de Ingenieros requiere personal en las áreas del Derecho, Ciencias Económicas, Ingeniería, arquitectura, técnicos contables, administrativos, financieros, ambientales, informáticos y gestión administrativa, tecnólogos en gestión documental, contabilidad, finanzas, operadores del sistema SAP, administradores financieros, profesionales en finanzas y comercio exterior, que satisfaga el perfil y la experiencia profesional que cumpla los objetivos propuestos, que posea un alto sentido de responsabilidad, profesionalismo, honestidad y deseos de acertar en todas y cada una de las misiones que le son encomendadas, para el cabal cumplimiento de las obligaciones propuestas.

Que revisada y analizada las áreas de trabajo del Departamento de Ingenieros, se verificó que esta Unidad, no cuenta con personal militar ni civil de planta que se desempeñe en las áreas antes especificadas; por tanto se recomienda contratar una persona natural que ofrezca estos servicios, que tenga el conocimiento y la experiencia para seguir aportando sus conocimientos en beneficios de la Institución.

De conformidad con el Plan No. 004480 de 22 de Octubre de 2017, se hace necesaria la contratación de los profesionales que a continuación se señalan:

- Un (a) profesional en Ingeniería Industrial con especialización en Gestión de Proyectos competente para la asesoría Presupuesto de acuerdo con las exigencias



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C.
Edificio Sabio Caldas 4 piso
Mensajería electrónica Cede10@buzonejercito.mil.co



derivadas de la dinámica administrativa de la Fuerza y la especialización de sus funciones así:

INGENIERA INDUSTRIAL /ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS.

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar los servicios profesionales como ingeniera financiera, especialista en gerencia de proyectos con el fin brindar asesoría en temas relacionados con la estructuración de proyectos y estructuración de estrategias ajustables con el presupuesto anual recibido por la fuerza para el Cede10.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- ✓ Proyectar los recursos estratégicos que permitan cubrir las necesidades de la Fuerza, para el mejoramiento y bienestar de la tropa.
- ✓ Estructurar el presupuesto anual de los recursos para el subsistema de ingenieros.
- ✓ Programar y, seguimiento al plan de desarrollo en lo relacionado con las proyecciones presupuestales asignadas a favor de la fuerza, en especial énfasis el para el Departamento de Ingenieros.
- ✓ Estudiar, analizar y recomendar planes de acción integral en la aplicación de las políticas institucionales.
- ✓ Realizar seguimiento ante el DNP respecto a los recursos asignados.
- ✓ Generar estrategias de sostenibilidad presupuestal que permitan la optimización en la administración de los recursos proyectados en la Fuerza.
- ✓ Materializar el ciclo de inversión mediante el plan estratégico en programas y proyectos de la Fuerza ante el Departamento Nacional de Planeación, (DNP), bajo las plataformas de la Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP), Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI), y la plataforma del Ministerio de Hacienda, Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).
- ✓ Generar directrices que enmarquen la gestión presupuestal de Ingenieros según el marco jurídico actual y las políticas institucionales.
- ✓ Presentar propuestas a través de proyectos que contribuyan a la proyección del arma de Ingenieros en su área de responsabilidad o a fines.
- ✓ Identificar y desarrollar la gestión, administración y reducción del riesgo en su área de responsabilidad.
- ✓ Planear y desarrollar la gestión de recursos que contribuya al logro de sus objetivos.
- ✓ Generar directrices a través de planes, circulares, directiva y otros consecuentes con el marco jurídico actual y las políticas institucionales.
- ✓ Cumplir en su dependencia con la gestión documental según el marco jurídico actual y las políticas institucionales.
- ✓ Y las demás funciones que se estimen pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual.

4. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INGENIEROS (DIGEI)

INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar los servicios profesionales como asesor para el área de gestión del riesgo de desastres en la dirección de gestión de ingenieros del



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C.
Edificio Sabio Caldas 4 piso
Mensajería electrónica Cede10@buzonejercito.mil.co



departamento de ingenieros del ejército competencia del CEDE 10.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- ✓ Identificación y caracterización de riesgos en las Unidades Militares y análisis base de riesgos proyectos de infraestructura.
- ✓ Realizar proyección de capacidades en el tema de Gestión del Riesgo de desastres para el fortalecimiento de las capacidades de respuesta.
- ✓ Generar proyectos de acuerdo a las capacidades en Gestión del Riesgo.
- ✓ Elaboración de planes requeridos para la implementación de la gestión del riesgo de desastres.
- ✓ Seguimiento a la implementación de las políticas del sector defensa en gestión del riesgo de desastres.
- ✓ Presentar propuesta través de proyectos que contribuyan a la proyección del arma de Ingenieros en su área de responsabilidad o a fines.
- ✓ Implementar procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres al interior del Ejército y así apoyar al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).
- ✓ Planear y desarrollar la gestión de recursos que contribuya al logro de sus objetivos.
- ✓ Generar directrices a través de planes, circulares, directiva y otros consecuentes con el marco jurídico actual y las políticas institucionales de gestión del riesgo.
- ✓ Cumplir en su dependencia con la gestión documental según el marco jurídico actual y las políticas institucionales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual
7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.
8. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del ministerio de defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C.
Edificio Sabio Caldas 4 piso
Mensajería electrónica Cede10@buzonejercito.mil.co



b. PERFIL DEL PROFESIONAL	Incluir el perfil del profesional de acuerdo con las tablas relacionadas en el título III, Literal b) Misiones particulares, numeral i Planeación de la necesidad - 3. Valor del contrato, del Plan No. 00014310 de fecha 27 de diciembre de 2019, se requiere de la contratación de los siguientes perfiles profesionales:			
	SECCION	PERFIL	PROEFESION / POSGRADO	PROFESIONAL REQUERIDOS
	DIESP	CATEGORÍA IV NIVEL 4	INGENIERA COMERCIAL	1
	DIPLI	CATEGORÍA IV NIVEL 4	INGENIERA INDUSTRIAL	1
	DINCO	CATEGORÍA IV NIVEL 3	INGENIERO MECÁNICO	1
	DIEPS	CATEGORÍA IV NIVEL 3	ABOGADA	1
	DIEPS	CATEGORÍA IV NIVEL 3	ADMINISTRADORA PÚBLICA	1
	DIGEI	CATEGORÍA IV NIVEL 3	INGENIERO AMBIENTAL	1
	DINCO	SARGENTO MAYOR ®	TECNÓLOGO ESPECIALISTA EN EXPLOSIVOS	1
c. OBJETO CONTRACTUAL	VERIFICAR LO ESTIPULADO EN EL ANEXO No. 1 DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.			
d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo estipulado en el Anexo No. 1 del presente estudio, indica las obligaciones contractuales específicas, por otra parte las OBLIGACIONES LEGALES GENERALES se enuncian a continuación:			
	✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.			

e. RIESGOS LABORALES	De conformidad con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así: Clase I, de Riesgo Mínimo
f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA	Modalidad de contratación: Contratación directa. Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido. Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal, con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.
g. FUNDAMENTO JURÍDICO	<u>LEY 1150 DE 2007</u> Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) <i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i> <u>DECRETO 1082 DE 2015</u> Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de



	las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 81.																																				
h. VALOR DEL CONTRATO	El valor de cada contrato se puede verificar de acuerdo con el Anexo 1, el cual forma parte del presente estudio previo.																																				
i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO	Los honorarios relacionados en el anexo 1, se encuentran ajustados a los topes máximos señalados en la tabla de honorarios aplicable para personas naturales, en el literal v) Valor del contrato, correspondiente al Anexo A proceso contractual, establecido en el Plan No. 00014310 de fecha 27 de diciembre de 2019, valores que NO superan el valor máximo mensual permitido, conforme se encuentran ajustados a las categorías y niveles requeridos por la Dirección de Personal. Así mismo, se encuentra adjunto a este estudio, el Oficio donde el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza Autoriza el pago de mayores honorarios a un personal el pago de mayores honorarios.																																				
j. FORMA DE PAGO	El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en pagos programados y verificados de acuerdo al anexo 1 del presente estudio previo. Verificar en el Anexo No. 1 del presente estudio previo NOTA 1: APLICA ☐ NO APLICA ☐ Los honorarios establecidos en el presente contrato, NO incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la Unidad Apoyada deberá efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo a la Directiva Permanente No. 0006 del 1º de enero de 2015, que trata de "Directrices para el reconocimiento y pago de pasajes y viáticos" y el radicado No. 20163182980863: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 38-10 26 septiembre 2016, suscrito por el Jefe de Financiero y de Presupuesto del Ejército, en el que indica que la base de liquidación de gastos de viaje al interior, por día pernotados, es la siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Base de liquidación (rango honorarios mensuales)</th> <th colspan="2">Viáticos Diarios</th> </tr> <tr> <th>DE</th> <th>A</th> <th>VALOR</th> <th>MONTO \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1.000.000</td> <td>VALOR</td> <td>60.000</td> </tr> <tr> <td>1.000.001</td> <td>2.000.000</td> <td>VALOR</td> <td>85.000</td> </tr> <tr> <td>2.000.001</td> <td>3.000.000</td> <td>VALOR</td> <td>127.000</td> </tr> <tr> <td>3.000.001</td> <td>4.000.000</td> <td>VALOR</td> <td>160.000</td> </tr> <tr> <td>4.000.001</td> <td>5.000.000</td> <td>VALOR</td> <td>195.000</td> </tr> <tr> <td>5.000.001</td> <td>6.000.000</td> <td>VALOR</td> <td>212.000</td> </tr> <tr> <td>MAYOR DE</td> <td>6.000.000</td> <td>VALOR</td> <td>255.000</td> </tr> </tbody> </table> Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a	Base de liquidación (rango honorarios mensuales)		Viáticos Diarios		DE	A	VALOR	MONTO \$	0	1.000.000	VALOR	60.000	1.000.001	2.000.000	VALOR	85.000	2.000.001	3.000.000	VALOR	127.000	3.000.001	4.000.000	VALOR	160.000	4.000.001	5.000.000	VALOR	195.000	5.000.001	6.000.000	VALOR	212.000	MAYOR DE	6.000.000	VALOR	255.000
Base de liquidación (rango honorarios mensuales)		Viáticos Diarios																																			
DE	A	VALOR	MONTO \$																																		
0	1.000.000	VALOR	60.000																																		
1.000.001	2.000.000	VALOR	85.000																																		
2.000.001	3.000.000	VALOR	127.000																																		
3.000.001	4.000.000	VALOR	160.000																																		
4.000.001	5.000.000	VALOR	195.000																																		
5.000.001	6.000.000	VALOR	212.000																																		
MAYOR DE	6.000.000	VALOR	255.000																																		



	los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza. Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO, los siguientes documentos: ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. el certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ Formato anexo “3. DATOS GENERALES” debidamente diligenciado. ✓ Los demás requisitos exigidos por la sección de Ejecución Presupuestal de la Dirección de Personal.
k. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser¹: Riesgos asumidos por el contratista: (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesorías requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. Riesgos asumidos por la entidad contratante: (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se

¹Álvaro Darío Becerra Salazar. Los riesgos en la contratación estatal. Estimación, tipificación y asignación. Leyer. “Al entrar en este ámbito, nos encontramos en terrenos propios de las obligaciones de hacer,(...) es virtualmente imposible medir con un mismo rasero todas las obligaciones de hacer que pueden existir (...) dada la inmensa variedad del contrato con prestaciones de hacer, intentar tipificar riesgos para cada una de las clases de estos contratos, sería un ejercicio supremamente extenso y casuístico”. Conforme a lo expuesto se señalan en este modelo riesgos generales. Es por ello que cada Gerente del Proyecto, debe señalar los riesgos que consideren que aplican en el caso especial.



	reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe. (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.
I. GARANTÍAS EXIGIDAS	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (aplica de conformidad con la cuantía del contrato. No obstante lo anterior, con el fin de blindar a la entidad, se recomienda exigir las inclusive en los contratos de mínima cuantía) Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato² por un término igual al plazo de vigencia los contratos y seis (6) meses más. Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato³ por un término igual al plazo de vigencia los contratos y seis (6)⁴ meses más. El cubrimiento de los riesgos antes señalado, el contratista podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante los siguientes instrumentos: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA	Persona natural
n. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y hasta el término señalado para cada perfil, estipulado en el anexo 1 del presente estudio previo.
o. LUGAR DE EJECUCIÓN	El objeto contractual se cumplirá principalmente en el Edificio Comando de Personal, ubicado en carrera 46 No. 20B-99, cuarto piso, localidad de Puente Aranda de la ciudad de Bogotá D.C.
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE	De acuerdo con artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender invitación a varios oferentes a participar en la selección

²Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015

³Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015

⁴Se sugiere que sea igual al plazo de las acciones legales que se pueden desprender como consecuencia de la inadecuada asesoría prestada por el contratista.



DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento y adicional a ello, el/la que se propone e indica en el Anexo 1 del presente estudio previo, cumple no solo con el perfil profesional (estudios profesionales y experiencia acreditada), sino también se encuentra clasificada por la central de inteligencia como “Si cumple con el estudio de seguridad”. Por otra parte se resalta, que el profesional que se recomienda, ha prestado sus servicios con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y otras entidades Estatales, de acuerdo esto último con la información indicada por los oferentes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.
11.RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO	De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto, y previa verificación del perfil y de los documentos soportes por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio), se recomienda al competente contractual, contratar con el personal relacionado en el Anexo No. 1 del presente estudio previo. NOTA: De la personas naturales recomendadas, las condiciones de regímenes de excepción (correspondientes a cancelación de los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía), o exoneración a cotizar a pensión, se encuentran discriminadas en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel JORGE ALEXANDER MARTINEZ LOZANO

Jefe Departamento de Ingenieros Militares

Gerente del Proyecto

Proyectaron:

COMITÉ ESTRUCTURADOR

GRADO	NOMBRES Y APELLIDO	SECCIÓN	CARGO	FIRMA
CT	JHON JHAMER ORTIZ VALENCIA	DINCO	OFICIAL EXPLOSIVOS Y MINAS	



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C.

Edificio Sabio Caldas 4 piso

Mensajería electrónica Cede10@buzonejercito.mil.co

